



ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (DVDR)

A los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional (DVDR), como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL

DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL



2026
año de
**Margarita
Maza**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Clave:Y01000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
junio de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. MISIÓN	4
II. VISIÓN	5
III. ANTECEDENTES	6
IV. MARCO NORMATIVO	11
V. ATRIBUCIONES	18
VI. ORGANIGRAMA	21
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	22
VIII. OBJETIVO	23
IX. FUNCIONES	24
– DIRECCIÓN	
– COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	
– ENCARGADO DE ACUERDOS	
– DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE	
• DEPARTAMENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	
• DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	
– DIVISIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL	
• DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN A PROCESOS PRODUCTIVOS	
• DEPARTAMENTO DE PROYECTOS REGIONALES	
– DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional se actualiza con el fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos normativos del Instituto Politécnico Nacional conforme a sus Modelos Educativo y de Integración Social, y a lo que mandata el Reglamento Orgánico del Instituto publicado en la Gaceta Politécnica de marzo 2020.

El propósito de este documento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y orientar a sus responsables, ya que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. En suma, el presente Manual permite tener mayor claridad en el uso racional de los recursos con que cuenta la Dirección para el logro de su misión, objetivos y metas, así como transparentar la gestión de esta Dependencia Politécnica.

Para lograr lo anterior este manual se integra con los siguientes rubros:

- Misión, en la cual se destaca el propósito que debe cumplir esta unidad.
- Visión, en donde se términos del resultado final que se pretende alcanzar.
- Antecedentes, que describe la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.
- Marco Normativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describe el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición final.
- Organigrama, que define la representación gráfica de la organización autorizada.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Dirección
- Objetivo, que establece el quehacer de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico funcional.
- Funciones, que se asignan a la Dirección para la consecución de su objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
25 JUN 2026
REGISTRADO

I. MISIÓN

La Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional es el área de coordinación del Instituto Politécnico Nacional, responsable de impulsar la vinculación con los sectores público, privado y social, a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, con el objetivo de proveer soluciones mediante la innovación, transferencia de tecnología y de conocimiento, para contribuir al bienestar social, la soberanía tecnológica y el desarrollo sostenible con equidad territorial.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

II. VISIÓN

Ser una Dirección estratégica del Instituto Politécnico Nacional para la implementación de proyectos de innovación que articulen la ciencia, la tecnología y las capacidades de las dependencias politécnicas, contribuyendo el desarrollo regional sostenible, reconocida por su impacto en la productividad, la inclusión social y la transformación tecnológica de México.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

III. ANTECEDENTES

La vinculación y la educación continua constituyen un mecanismo fundamental para fortalecer el quehacer del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el cual, desde su creación, se ha enfocado en propiciar y apoyar el desarrollo nacional a través de la transferencia de tecnología, conocimiento y proyectos de innovación que atiendan las necesidades de los sectores público, social y privado, y, como consecuencia, en generar recursos adicionales que apoyen los programas educativos, así como retroalimentar y actualizar los planes y programas de estudio, y los demás servicios educativos, científicos y tecnológicos que ofrece el Instituto.

La vinculación y la educación continua constituyen un mecanismo fundamental para fortalecer el quehacer del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el cual, desde su creación, se ha enfocado en propiciar y apoyar el desarrollo nacional a través de la transferencia de tecnología, conocimiento y proyectos de innovación que atiendan las necesidades de los sectores público, social y privado, y, como consecuencia, en generar recursos adicionales que apoyen los programas educativos, así como retroalimentar y actualizar los planes y programas de estudio, y los demás servicios educativos, científicos y tecnológicos que ofrece el Instituto.

En relación con la educación continua a distancia, existen pocos antecedentes. Entre ellos destaca el Sistema de Enseñanza Abierta, iniciado en 1973, el cual tuvo un impacto significativo. Con el paso del tiempo, varios de sus programas fueron cancelados, permaneciendo vigentes únicamente aquellos con mayor demanda y consistencia. A través de este sistema, el Instituto ofreció dos programas: uno en el nivel superior, en la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) y otro en el nivel medio superior, en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) número 14 “Luis Enrique Erro”.

Otro esfuerzo relevante se realizó cuando un grupo de profesores de Física y Matemáticas elaboró material escrito para televisión, el cual fue utilizado en la enseñanza de diversas disciplinas, principalmente en escuelas de ingeniería. Esta experiencia institucional demostró la viabilidad de desarrollar programas de educación continúa dirigidos a poblaciones específicas.

En noviembre de 1978, por iniciativa del entonces director general del IPN, Sergio Vinals Padilla, inició actividades de manera extraoficial el Centro de Educación Permanente, el cual entró oficialmente en operación el 2 de enero de 1979. El Acuerdo mediante el cual se crea el Centro de Educación Permanente del Instituto Politécnico Nacional fue publicado en diciembre del mismo año; en él se establecieron sus objetivos básicos: a) contribuir a elevar el nivel académico y cultural del profesional; b) perfeccionar, en las diferentes áreas de especialización,

y elevar el nivel cultural de los aspirantes a profesores del Instituto y de las instituciones educativas que así lo requirieran, para el mejor desempeño de sus actividades docentes; c) propiciar innovaciones tecnológicas acordes con las necesidades del país; y d) fungir como órgano de consulta en todo lo relativo a la educación permanente.¹

Entre las funciones establecidas se encontraban: impartir cursos, seminarios, conferencias, mesas redondas y otros programas educativos similares; realizar programas específicos de capacitación para el personal del IPN; conducir programas de actualización en áreas que demandara el desarrollo nacional; y editar obras de interés en materia de educación permanente escritas por profesionistas mexicanos.² En este sentido, puede observarse que, desde sus inicios, las funciones y objetivos de lo que posteriormente sería la Dirección de Educación Continua del IPN no han tenido variaciones sustanciales, pues se ha trabajado de manera permanente para darles continuidad.

En enero de 1980 se llevó a cabo una reestructuración institucional del IPN; como consecuencia, el Centro se incorporó a la División de Actualización y Capacitación para la Docencia, dependiente de la Dirección de Estudios Profesionales, con la denominación de Departamento de Educación Continua, cuya función principal consistía en impartir cursos de actualización profesional con opción a titulación.³

En la década de 1980 se creó el Centro de Educación Continua del IPN, el cual tenía entre sus atribuciones la elaboración de programas educativos, la contratación de profesores y la impartición de cursos. Dicho Centro desapareció en 1986 y sus funciones internas pasaron a formar parte de la División de Desarrollo Docente y Proyectos Educativos de la Dirección de Estudios Profesionales.⁴

Las acciones de carácter externo dirigidas a egresados y empresas fueron asumidas por las escuelas, conforme al acuerdo de cancelación del Centro, lo que propició la creación de instancias específicas para tal fin, como la División de Educación Permanente de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME); el Centro de Actualización Profesional de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA); y el Programa de Educación Continua de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

¹ "Acuerdo mediante el cual se crea el Centro de Educación Permanente del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año xvii, volumen xvii, número 24, 10 de diciembre de 1979, p. 5.

² *Ibíd.*, p. 5. **25 JUN 2026**

³ "Propuesta que se presenta a la consideración del H. Consejo General Consultivo relativa a la cancelación del Centro de Educación Continua", en Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional (AH-IPN), área Documental, colección Departamento de Archivo y Correspondencia (DAC), exp. IPN/101.1 (CEC)/1, caja 54.6, f. 4.

⁴ "Acuerdo por el que se extingue el Centro de Educación Continua del IPN", en *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, número 2, julio-agosto de 1986, p. 17.

Administrativas (UPIICSA).⁵ Las acciones externas comenzaron a contar con una coordinación central a finales de 1986, con la creación de la Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica (DVAT).⁶

Hasta 1995, la educación continua se desarrollaba circunscrita al área metropolitana de la Ciudad de México, particularmente en la ESCA Unidad Santo Tomás y en las instalaciones ubicadas en Allende 38, en el Centro Histórico. Por ello, a principios de ese año se establecieron bases más sólidas para el desarrollo de la educación continua y a distancia del Instituto, al ponerse en operación el Programa de Educación Continua y a Distancia. En el acuerdo de creación del programa se señalaba que el IPN debía asumir plenamente su carácter nacional, a fin de incidir en el desarrollo regional del país.⁷

Este programa contempló la creación de Centros de Educación Continua (CEC) en diversas entidades federativas, así como la definición de políticas institucionales y lineamientos para la organización, sistematización, seguimiento y evaluación de estas actividades. En consecuencia, se reorientaron los esfuerzos para consolidar una oferta de educación continua y a distancia de mayor calidad, capaz de atender las necesidades reales de la sociedad.

El entonces director general del IPN, Diódoro Guerra Rodríguez, señaló al respecto: “Ante el vertiginoso ritmo de los avances científicos y tecnológicos que impactan decididamente en los procesos productivos, y debido a las necesidades de actualización, capacitación y desarrollo que estos avances generan entre los recursos humanos de nivel medio y superior, el Instituto Politécnico Nacional [...] ha venido instrumentando acciones de educación continua encaminadas a procurar que sus proyectos educativos impacten favorablemente en la estructura productiva y en el desarrollo general de la nación.”⁸

En este contexto, el 31 de enero de 1996 se creó la Dirección de Educación Continua, que posteriormente adoptaría la denominación de Dirección de Educación Continua y a Distancia,⁹ con el propósito de planear, promover, apoyar, coordinar y evaluar las acciones de esta modalidad educativa, así como fortalecer los programas de extensión académica del IPN. Los tres primeros centros se

⁵ *Ibíd.*, INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

⁶ “Reestructuración de las Direcciones de Coordinación dependientes de la Secretaría Académica”, en *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, núm. 6, diciembre de 1986, p. 20.

⁷ “Acuerdo por el que se establece el Programa de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año xxxi, volumen 31, número 370, 30 de diciembre de 1995, p. 19.

⁸ “Programa de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional. Cursos de Nivel Superior. Secretaría Académica, 1994” en Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional (AH-IPN), área Documental, colección Departamento de Archivo y Correspondencia (DAC), exp. IPN/266 (PEC)/1, caja 331.49, f. 6.

⁹ “Acuerdo por el que se crea la Dirección de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año xxxii, volumen 1, número 371, 31 de enero de 1996, pp. 8-9.

establecieron en Morelia, Michoacán; Culiacán, Sinaloa; y Allende, en la Ciudad de México.¹⁰

En septiembre de 2005, la Dirección de Educación Continua y a Distancia se transformó en la Coordinación del Campus Virtual, cuyo objetivo principal fue innovar el quehacer de la educación a distancia como modalidad no presencial, apoyada en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, para atender oportunamente los requerimientos de la sociedad.¹¹

En agosto de 2007 se realizó una nueva reestructuración orgánica en el IPN, por la cual desapareció la Coordinación de Campus Virtual. En atención a la importancia de satisfacer las necesidades de actualización y complementación profesional de los egresados, así como la formación de cuadros técnicos y profesionales de los sectores público, social y privado, se restableció la denominación de Dirección de Educación Continua, dependiente de la Secretaría de Extensión e Integración Social.¹²

Una de las acciones prioritarias de esta Dirección fue mantener en operación centros de educación continua en regiones del país con necesidades de desarrollo regional, meta planteada desde el periodo 1995-2000, para lo cual se identificaron las regiones geográficas y económicas con mayor pertinencia para su establecimiento.¹³

Con la creación de estas entidades, el Instituto se colocó a la vanguardia en la conformación de nuevos espacios educativos con infraestructura adecuada para descentralizar sus actividades, llevando a las principales ciudades del país programas educativos diversos, particularmente en materia de extensión académica. Los centros han generado importantes beneficios académicos y económicos, gracias a su infraestructura, tecnología disponible, calidad de los programas y servicios, así como al impacto social que producen en sus respectivas regiones.

Hasta inicios de 2020, esta Dirección coordinaba la operación de 16 Centros de Educación Continua (CEC) localizados en la Ciudad de México; Cajeme (Sonora);

¹⁰ *Ibíd.*, pp. 16-17, 23-24, 24-25 y 28-29.

¹¹ "Instituto Politécnico Nacional. Estructura básica. 2005", en *Gaceta Politécnica*, año XL, volumen 8, número extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005, p. 4.

¹² "Instituto Politécnico Nacional. Estructura básica. Agosto 2007", en *Gaceta Politécnica*, año XLII, volumen 10, número extraordinario 661, 16 de agosto de 2007, p. 4.

Esta conversión fue aprobada en la Décima Sesión Ordinaria del xxv Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 31 de julio de y publicada en la *Gaceta Politécnica*, año XLII, volumen 10, número extraordinario 665, 30 de septiembre de 2007, p. 30.

¹³ "Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000", en *Gaceta Politécnica*, año xxxii, volumen 7, número 371, 31 de enero de 1996.

Campeche; Cancún; Culiacán; Durango; Hidalgo; Los Mochis; Mazatlán; Morelia; Morelos; Oaxaca; Reynosa; Tampico; Tijuana; y Tlaxcala.

Con el propósito de ampliar y renovar el quehacer institucional, así como fortalecer la vocación de sus Centros de Educación Continua, en febrero de 2020 esta dependencia se transformó en la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional (DVDR), y sus unidades se redefinieron como Centros de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), ubicados en Cajeme (Sonora); Campeche; Cancún; Culiacán; Durango; Los Mochis; Mazatlán; Morelia; Oaxaca; Tampico; y Tijuana.¹⁴ Asimismo, su estructura orgánica se fortaleció mediante la integración de dos Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), ubicados en Papantla (Veracruz) y Ciudad Juárez (Chihuahua).¹⁵

En agosto de 2022, la Comisión Especial Encargada de Dictaminar el Establecimiento, Supresión, Reubicación y Cambio de Denominación de Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional aprobó la reubicación administrativa del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Guadalajara, a Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Tlaxcala.¹⁶ En septiembre de 2023, esta misma instancia aprobó la creación del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Puebla.¹⁷

Mediante la operación de 12 CVDR y 3 CIITA, se fortalece y consolida la presencia institucional del IPN en el territorio nacional, a través de la implementación de proyectos estratégicos, innovadores y de vanguardia que impulsan el desarrollo regional sostenible en beneficio de la sociedad.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
14 “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, volumen 18, número 1541, 2 de marzo de 2020. Esta reforma del Reglamento Orgánico del IPN fue aprobada en el xxxviii Consejo General Consultivo, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020.

¹⁵ *Ibíd.*, pp. 59-60.

¹⁶ “Dictamen General de la Comisión Especial encargada de Dictaminar el Establecimiento, Supresión y reubicación y cambio de denominación de Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LVII, volumen 18, número 1600, 9 de agosto de 2021, p. 14.

¹⁷ “Acuerdo de Creación del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, Unidad Puebla del IPN”, en *Gaceta Politécnica*, año LX, volumen 20, número 1751, 25 de octubre de 2023.

IV. MARCO NORMATIVO

La Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05 de febrero de 1917. Última reforma D.O.F.02 de junio de 2026.

CÓDIGOS

- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18 de noviembre de 2025.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981. Última reforma 09 de abril de 2026.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976. Última reforma 16 de julio de 2025.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981. Fe de erratas D.O.F. 28 mayo de 1982.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 20 de marzo de 2025. Última reforma 14 de noviembre de 2025.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20 de marzo de 2025.
- Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
D.O.F. 08 de mayo de 2023.
- Ley de Planeación
D.O.F. 05 de enero de 1983. Última reforma 15 de enero de 2026.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 25 de marzo de 2006 Última reforma D.O.F. 09 de abril de 2026.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.
D.O.F. 07 de noviembre de 2025.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 16 de abril de 2025.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31 de marzo de 2007. Última reforma 15 de enero de 2026.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada
D.O.F. 11 de enero de 2012. Última reforma 14 de noviembre de 2025.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 de mayo de 2004. Última reforma 14 de noviembre de 2025.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31 de diciembre de 2008. Última reforma 14 de mayo de 2026.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19 de noviembre de 2019. Última reforma 16 de abril de 2025
- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
D.O.F. 16 de julio de 2025.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18 de julio de 2016. Última reforma 15 de diciembre de 2025.
- Ley General de Archivos.
D.O.F. 15 de junio de 2018. Última reforma 14 de noviembre de 2025.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10 de abril de 2003. Última reforma 09 de enero de 2006.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
D.O.F. 07 de octubre de 2013. Última reforma 14 de noviembre de 2025.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11 de diciembre de 2013. Última reforma 1° de abril de 2024.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29 de diciembre de 1978. Última reforma 12 de noviembre de 2021.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
25 JUN 2026

REGISTRADO

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998. Última reforma 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02 de abril de 2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 de junio de 2006. Última reforma 08 de agosto de 2025.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 18 de diciembre de 2025. Última reforma publicada D.O.F. 27 de marzo 2026.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13 de mayo de 2014.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11 de marzo de 2008. Última reforma 14 de marzo de 2014.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06 de septiembre de 2007. Última reforma 04 de enero de 2024.

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA (G.P.)

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número 599, 30 de noviembre de 1998. Última reforma del 31 de julio de 2004.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario, 1541, 02 de marzo de 2020.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número 301, 31 enero de 1990.
- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 1402, 14 de marzo de 2018.

- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional. G. P. Número Extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional. (01-03-1988, Revisión 01-02-1989).
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional. 12 de julio 1978. Modificación 12 de noviembre 1980.

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. D.O.F. 15 de abril de 2025.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2025-2030. D.O.F. 05 de septiembre de 2025.

ACUERDOS Y NORMAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. D.O.F. 06 de septiembre de 2021.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. D.O.F. 03 de noviembre de 2016. Última reforma 05 de septiembre de 2018.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 09 de agosto de 2010. Última reforma 03 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de recursos financieros. D.O.F. 15 de julio de 2010. Última reforma 30 de noviembre de 2018.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal. D.O.F. 19 de diciembre de 2025.

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18 de noviembre de 2025.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
D.O.F. 8 diciembre de 2022.
- Acuerdo por el que se expiden las Normas Generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 30 de septiembre de 2024.

ACUERDOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 1549, 20 de marzo de 2020.
- Acuerdo por el que se expiden Los Lineamientos para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 901. 10 de noviembre de 2011.
- Acuerdo por el que se expide El Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 938 bis. 01 de junio de 2012.

LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18 de septiembre de 2020.
- Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11 de julio de 2023.

OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. D.O.F. 28 de diciembre de 2010. Última reforma 26 de junio de 2018.
- Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP). D.O.F. 27 de diciembre de 2011

LINEAMIENTOS, GUÍAS Y POLÍTICAS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Guía para el ejercicio y control del presupuesto del Instituto Politécnico Nacional. para el ejercicio fiscal 2025. G. P. número extraordinario 1870 del 18 de junio de 2025.
- Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional. G. P. Número Extraordinario 1521, 11 de diciembre de 2019.
- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. G. P. Número Extraordinario 1548, 19 de marzo de 2020.
- Lineamientos para ofertar e impartir Servicios Complementarios de Formación de Capacidades a lo Largo de la vida. G.P. Número Extraordinario 968, 31 octubre 2012.
- Lineamientos que regulan los Proyectos de Innovación y de Desarrollo Tecnológico, Bienes y Servicios. G.P. Número Extraordinario 1807. Última actualización 10 de julio de 2024.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional. G.P. Número 1555. 18 de julio de 2020.
- Lineamientos para el Levantamiento de Actas Administrativas, y Aplicación de Sanciones para el personal académico y no docente del Instituto Politécnico Nacional. G.P. Número Extraordinario 1892. 9 de septiembre de 2025

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. D.O.F. 15 de abril de 2025.

- Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030.
D.O.F.17 de septiembre de 2025.
- Programa Sectorial de Educación 2025-2030.
D.O.F. 05 de septiembre de 2025.
- Programa de Desarrollo Institucional 2025-2030 del Instituto Politécnico Nacional.
Página web institucional ipn.mx
<https://www.ipn.mx/gestionestrategica/direccion-de-planeacion.html>
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2026-2028.
Página web institucional ipn.mx
<https://www.ipn.mx/gestionestrategica/direccion-de-planeacion.html>
- Publicación interna del Instituto Politécnico Nacional. Materiales para la Reforma
“Modelo de Integración Social del IPN. Primera edición 2004.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS DISPOSICIONES

- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. Octubre 2022. Última reforma. Marzo 2025.
- Guía de Prestaciones y Servicios para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2023-2025.
- Guía de Prestaciones y Servicios para el Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional 2023-2024.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional

Artículo 41. Al titular de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional le corresponde:

- I. Proponer al superior inmediato las normas, políticas, programas, objetivos, metas e instrumentos para la operación coordinación, desarrollo y evaluación de las actividades de vinculación y desarrollo regional, acorde con los modelos educativo y de integración social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento;
- II. Coordinar y dirigir, con la participación de las dependencias politécnicas competentes, el diseño, integración, implementación y evaluación de vinculación y desarrollo regional, en sus diferentes modalidades, para la formación y certificación de recursos humanos, en congruencia con las necesidades de atención a la demanda y con los requerimientos de actualización de los profesionales del país;
- III. Coadyuvar, conforme a su competencia, en el diseño, actualización y diversificación de la oferta educativa en vinculación y desarrollo regional del Instituto en todos los niveles y modalidades;
- IV. Planear y dirigir, en coordinación con las áreas competentes, la elaboración de contenidos educativos y la aplicación de recursos tecnológicos para la vinculación y desarrollo regional;
- V. Coordinar y promover estudios de detección de necesidades a través del Mapeo de Procesos Productivos para detectar las demandas que integren una oferta de servicios acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- VI. Coordinar el Mapeo de Procesos Productivos integrado en el Modelo Institucional de Desarrollo Regional, acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- VII. Coordinar y promover la actualización del Sistema de Oferta Institucional de Educación Continua que ofrece el Instituto y difundirlo a través de los diferentes medios de difusión masiva y redes sociales;

REGISTRADO

- VIII. Coordinar, dirigir y controlar el desarrollo de programas de certificación en conjunto con las dependencias politécnicas a través de sus Comités de Certificación con el aval de organismos públicos o privados, nacionales e internacionales;
- IX. Coordinar y supervisar los servicios de evaluación y certificación de competencias de los programas de certificación ofertados por el Instituto;
- X. Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los servicios de vinculación y desarrollo regional que ofrece el Instituto y emitir los reconocimientos y certificaciones correspondientes;
- XI. Planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la evaluación y certificación de competencias laborales, para atender las demandas de los sectores público, privado y social;
- XII. Coordinar, supervisar y evaluar la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- XIII. Participar en los procesos de coordinación, supervisión y evaluación de la Red de Centros de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- XIV. Promover y coordinar el establecimiento de redes académicas intra e interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, para apoyar la operación y mejora de la vinculación y el desarrollo regional;
- XV. Informar a la Secretaría de Innovación e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género;
- XVI. Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive supervisando que la misma cumpla con los criterios de suficiencia, calidad y oportunidad; así como la solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

23 JUN 2016

REGISTRADO

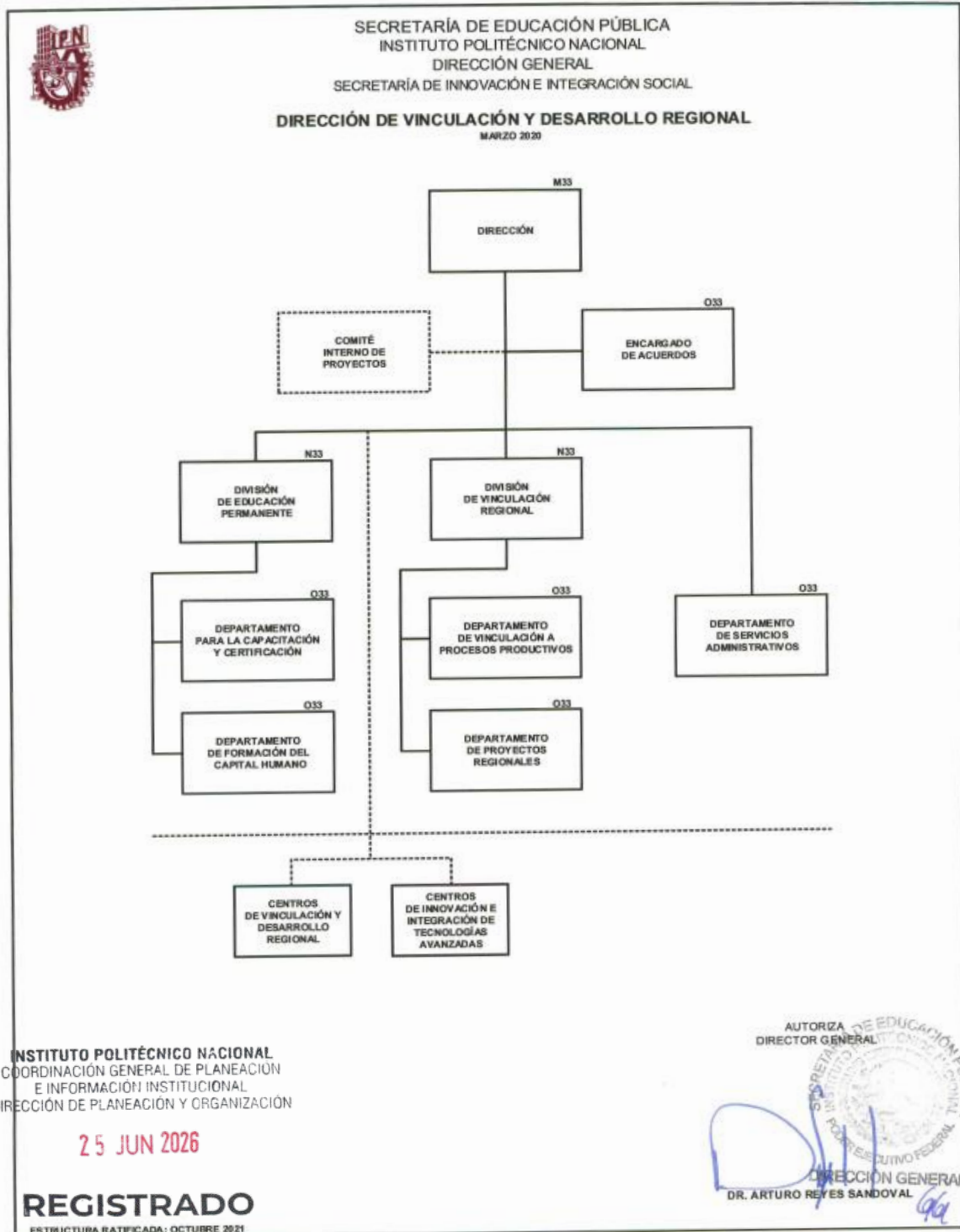
XVII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

VI. ORGANIGRAMA



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Y01000	DIRECCIÓN
	COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
Y01001	ENCARGADO DE ACUERDOS
Y01002	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y01100	DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE
Y01101	DEPARTAMENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
Y01102	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
Y01200	DIVISIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
Y01201	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN A PROCESOS
Y01202	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS REGIONALES

VIII. OBJETIVO

Coordinar a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e integración de Tecnologías Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional, con el propósito de vincular las capacidades del Instituto, a través del desarrollo de proyectos de innovación, de transferencias del conocimiento y tecnología, que atiendan las necesidades del sector social, productivo y gubernamental para impulsar el desarrollo regional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social las normas, políticas, programas, objetivos, metas e instrumentos para la operación, coordinación, desarrollo y evaluación de las actividades de vinculación y desarrollo regional, acorde con los modelos educativo y de integración social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento;
- Acordar con el titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia;
- Coordinar y dirigir, con la participación de las dependencias politécnicas competentes, el diseño, integración, implementación y evaluación de vinculación y desarrollo regional, en sus diferentes modalidades, para la formación y certificación de recursos humanos, en congruencia con las necesidades de atención a la demanda y con los requerimientos de actualización de los profesionales del país;
- Coadyuvar, conforme a su competencia, en el diseño, actualización y diversificación de la oferta educativa en vinculación y desarrollo regional del Instituto en todos los niveles y modalidades;
- Planear y dirigir, en coordinación con las áreas competentes, la elaboración de contenidos educativos y la aplicación de recursos tecnológicos para la vinculación y desarrollo regional;
- Coordinar y promover estudios de detección de necesidades a través del Mapeo de Procesos Productivos para detectar las demandas que integren una oferta de servicios acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- Coordinar el Mapeo de Procesos Productivos integrado en el Modelo Institucional de Desarrollo Regional, acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- Coordinar y promover la actualización del Sistema de Oferta Institucional de Educación Continua que ofrece el Instituto y difundirlo a través de los diferentes medios de difusión masiva y redes sociales;

- Coordinar, dirigir y controlar el desarrollo de programas de certificación en conjunto con las dependencias politécnicas a través de sus Comités de Certificación con el aval de organismos públicos o privados, nacionales e internacionales;
- Coordinar y supervisar los servicios de evaluación y certificación de competencias de los programas de certificación ofertados por el Instituto;
- Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los servicios de vinculación y desarrollo regional que ofrece el Instituto y emitir los reconocimientos y certificaciones correspondientes;
- Planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la evaluación y certificación de competencias laborales, para atender las demandas de los sectores público, privado y social;
- Coordinar, supervisar y evaluar la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- Participar en los procesos de coordinación, supervisión y evaluación de la Red de Centros de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- Promover y coordinar el establecimiento de redes académicas intra e interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, para apoyar la operación y mejora de la vinculación y el desarrollo regional;
- Coordinar y dirigir, con las áreas competentes, el uso óptimo y la modernización de la infraestructura necesaria para la operación de la Educación Continua y controlar el uso de la red de video y teleconferencias;
- Coadyuvar con las Secretarías competentes, mediante los servicios de Educación Continua, en las actividades de formación, actualización y capacitación del personal del Instituto, conforme a la normatividad establecida en la materia;
- Informar a la Secretaría de Innovación e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO

- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico- administrativo de la Dirección.
- Proponer las estrategias de control interno que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Dirección, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Revisar las actividades de las áreas que conforman la Dirección.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

ENCARGADO DE ACUERDOS

- Organizar y vigilar la recepción, clasificación, registro, distribución y seguimiento de los documentos y la correspondencia que se emite de la Dirección y aquella que se recibe de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas para su entrega, de acuerdo con el procedimiento de gestión establecido.
- Dar seguimiento en el ámbito de su competencia, a los acuerdos generados de reuniones técnicas del titular de la Dirección o generar la comunicación que propicie la vinculación de la Dirección.
- Participar conforme a su competencia, en el diseño e implementación de sistemas de información, metas y procedimientos administrativos internos e institucionales en beneficio de la Dirección.
- Coordinar y organizar la logística para las reuniones de trabajo que realice el Director, así como su agenda de trabajo.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que sea solicitada por los Órganos Fiscalizadores, Comité de Ética, Defensoría de los Derechos Politécnicos y de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género y Secretaría General, supervisando su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Participar en las comisiones y proyectos que le designe su superior jerárquico.
- Fungir como secretario en las reuniones del Comité Interno de Proyectos, así como el despacho de las minutas a las áreas correspondientes.
- Integrar la información de los servicios de educación continua en los Sistemas Institucionales (Sistema de Gestión Estratégica Institucional, Sistema de Memorias Institucionales y Sistema de Formación a lo Largo de la Vida), procesar la información obtenida y generar los informes correspondientes.
- Administrar el canal electrónico de comunicación oficial entre la Dirección, los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

73 JUN 2026
REGISTRADO

- Recibir, registrar y enviar la documentación oficial electrónica y física dirigida a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Integrar la información respectiva a los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP) y Operativo Anual (POA), a fin de presentarla a la dirección para su revisión y validación.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Planear, organizar y supervisar los recursos humanos: generación de FUP, prestaciones del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) y Docente, pago y suspensiones de nómina, seguros institucionales, renovación de interinatos, contrataciones de nuevo ingreso conforme a la normatividad vigente.
- Coordinar y solicitar la asignación del tiempo extraordinario, considerando las necesidades de cada área de la dirección, conforme los trabajos a desarrollar y el presupuesto autorizado.
- Programar y coordinar la gestión de los recursos humanos que la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, requiera para el desarrollo de sus funciones, así como supervisar que los trámites y controles inherentes al personal se realicen de conformidad con la normatividad aplicable.
- Aplicar los controles necesarios para llevar a cabo el control de asistencia, así como vigilar el registro y trámite de los movimientos, incidencias y prestaciones del personal de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, que se realizan ante la Dirección de Capital Humano del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable.
- Difundir y coordinar la aplicación al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) y Docente de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, a los sistemas de promoción establecidos y realizar los trámites ante las instancias correspondientes.
- Elaborar el anteproyecto del Programa de Presupuesto Anual de la Dirección (recursos propios y excedentes), para visto bueno y aprobación de la Dirección, y realizar su entrega a la Dirección de Programación y Presupuesto del Instituto
- Ejercer el presupuesto asignado con la supervisión y aprobación de la Dirección e informar del ejercicio, autorización y supervisión del presupuesto, así como de la validación de los documentos comprobatorios que soporten las Cuentas por Liquidar Certificadas tramitadas, en estricto apego a las disposiciones de eficiencia, eficacia, transparencia, efectividad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y rendición de cuentas emitidas por la autoridad competente, y demás norma vigente aplicable en la materia.

REGISTRADO

- Coordinar la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestales respectivos, conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la norma emitida por el Instituto en los tiempos y plazos determinados, que debe ser sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.
- Validar y expedir los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) únicamente con las claves del Catálogo de Cobro Regular por Productos y Aprovechamientos, así como, informar mensualmente los CFDI's cobrados, cancelados y/o pendientes de cobro, e integrar cada mes los estados contables, ingresos y egresos, deudores, acreedores y conciliaciones bancarias, dando seguimiento al cobro de los mismos.
- Atender las cuentas bancarias asignadas a la Dirección de manera mancomunada con el Titular de la Dirección, para los ingresos excedentes y egresos de recurso federal, así como, realizar pagos, reintegro de intereses bancarios y de ingresos excedentes a la cuenta concentradora para reintegrarlos a la Tesorería de la Federación y mantener activa la cuenta.
- Establecer los controles internos que permitan el ejercicio del presupuesto asignado conforme a los montos máximos de contratación determinados en cada ejercicio fiscal, así como la planeación de las contrataciones directas menores a 300 Unidades de Medidas y Actualización (UMA's) y contrataciones directas con instrumento jurídico mayores a 300 UMA's, conforme a la normativa vigente y plataformas COMPRAS MX y BESA que, respectivamente, emite y administra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Planear, organizar y supervisar los recursos financieros necesarios para la adquisición y arrendamientos de bienes y servicios: alta de proveedores, investigaciones de mercado, integración de los formatos denominados FO-CON's, así como, de contratos, recepción bienes y servicios, facturación y trámite de pago a proveedores conforme a la normativa vigente que rige la materia, a través del Sistema Institucional de Gestión Administrativa (SIGA).
- Coadyuvar con la organización y otorgamiento del recurso de las comisiones nacionales e internacionales asignadas al personal de la Dirección, para el ejercicio de viáticos y pasajes, vigiando que sean los estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas del IPN, conforme a los lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (APF).

REGISTRADO

- Concentrar las funciones y distribuir conforme a la autorización de presupuesto para contratación de prestadores de servicios profesionales, elaborar contratos y seguimientos de pago conforme a la normatividad vigente.
- Validar el Catálogo de Cobro Regular por Productos y Aprovechamientos y en su caso asistir para dar de altas nuevas claves de cobro para la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificar y gestionar la captación de los ingresos generados por proyectos de bienes y servicios de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional; para dar seguimiento en términos presupuestales para su ejercicio en el año fiscal en que se captaron.
- Gestionar la adquisición de materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como realizar la recepción, custodia y suministro oportuno de los mismos a las áreas de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, y registrar los movimientos correspondientes.
- Realizar y registrar el levantamiento de los inventarios físicos de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y elaborar reportes periódicos sobre la existencia y consumo de los mismos, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes muebles ante la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto.
- Coadyuvar con la Dirección de Servicios Generales en la identificación de necesidades, así como coordinar y solicitar mantenimiento preventivo y correctivo respectivo de las oficinas, mobiliario, vehículos y equipo de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Controlar, registrar e informar los consumos de gasolina mensuales de los vehículos propios y arrendados adscrito a la Dirección, cargas de gasolina, resguardo de las tarjetas de combustibles, conforme al Programa de Flotas Vehiculares de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE).
- Participar en el ámbito de su competencia, en las acciones de protección civil, seguridad e higiene, así como contribuir a la prevención y mitigación de riesgos dentro de las instalaciones de la Dirección, con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas y proteger el patrimonio institucional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

- Capturar, elaborar e informar el cumplimiento de las metas de ahorro de combustible de la flota vehicular de la DVDR del programa anual de trabajo comprometido en la CONUUE, así como, participar en la optimización del mantenimiento y operación de los vehículos para contribuir al cumplimiento de metas.
- Coordinar y auxiliar la participación del personal de la Dirección en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, con la intención de mejorar el clima y cultura organizacional y llevar a cabo procesos de cambio que incidan en el combate a la corrupción, garantizar la austeridad republicana, los derechos humanos, la igualdad de género, la inclusión y la pertinencia cultural.
- Elaborar, integrar el plan de trabajo y los reportes de avances de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional, considerando el resultado de la aplicación de la encuesta, para cumplir con su objetivo que es dar cumplimiento y seguimiento a los avances de las acciones de mejora implementados en la institución donde se encuentran las/os servidores públicos laboran.
- Registrar las necesidades de actualización, superación y formación académica del personal docente y no docente, así como de capacitación del personal técnico para la formación de recursos humanos en áreas prioritarias de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Coordinar y asistir al personal de la Dirección para la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses o del aviso por cambio de dependencia, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Participar en la integración de la información de las convocatorias para la ocupación de plazas vacantes sujetas al Servicio Profesional de Carrera adscritas a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, bajo los principios rectores de: Legalidad, Eficiencia, Objetividad, Calidad, Imparcialidad, Equidad, Competencia por mérito, Igualdad de Género
- **Coadyuvar en el requerimiento de insumos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación y mantener en óptimas condiciones los equipos de la infraestructura tecnológica de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.**
- **Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ASesorÍA
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

REGISTRADO

- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE

- Proponer a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional proyectos de políticas, programas, estrategias y objetivos, metas e instrumentos para la operación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos complementarios ofertados a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y la propia Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Desarrollar y presentar a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional la propuesta referente a la oferta de los servicios educativos complementarios, propuestos por las Dependencias Politécnicas, Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, así como los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Coordinar el registro de los servicios educativos complementarios que se imparten a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y supervisar su aplicación.
- Coordinar la formalización de acuerdos de colaboración a fin de impulsar la participación de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con los sectores público, privado y social en la impartición de servicios educativos complementarios en sus diferentes niveles y modalidades.
- Proponer instrumentos para llevar a cabo la evaluación de la operación de los servicios educativos complementarios que se imparten a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Gestionar las actividades encaminadas a la concertación y formalización de convenios generales, específicos y de colaboración, con instituciones educativas productivas y culturales, del sector público, social y privado, nacional y extranjero.
- Vigilar los procedimientos de operación de los servicios educativos complementarios en las diferentes modalidades, autorizados para impartirse a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

- Supervisar la gestión de registros de los servicios educativos complementarios ante las áreas coordinadoras.
- Coordinar a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional en la integración del catálogo regional de servicios educativos complementarios.
- Actualizar el modelo de operación y evaluación de los servicios educativos complementarios que se operan a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y supervisar su aplicación y desarrollo.
- Coordinar la operación de la Entidad de Certificación y Evaluación del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con los estándares de competencia acreditados ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de su área.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

25 JUN 2026

REGISTRADO

- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

DEPARTAMENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Aplicar las políticas, lineamientos y estrategias para el diseño, desarrollo y registro de los servicios educativos complementarios en coordinación con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Asesorar en la integración de la planeación didácticas de los servicios educativos complementarios diseñados por las Dependencias Politécnicas, Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, con base en las necesidades de formación y actualización de alumnos, profesores, egresados profesionistas, técnicos y sociedad en general, para su posterior validación y registro ante la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional o la Secretaría Académica del Instituto.
- Realizar actividades de apoyo en los proyectos, programas, estrategias, e instrumentos para la operación y desarrollo de los servicios educativos complementarios.
- Proponer y auxiliar en el desarrollo, diseño y elaboración de materiales interactivos para la realización de los servicios educativos complementarios.
- Sistematizar y actualizar el repositorio digital conformado por un catálogo de los servicios educativos complementarios e instructores, que garantice la adecuada consulta por parte de las dependencias politécnicas.
- Apoyar a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, así como a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con el desarrollo y los mecanismos de promoción y difusión de la oferta de programas de servicios educativos complementarios en concordancia con las actividades académicas y requerimientos sociales para optimizarlos y en su caso instrumentar nuevos.
- Atender el proceso de verificación y registro de programas de Educación Permanente ante la misma dirección o las instancias correspondientes y dar trámite a las constancias de participación y acreditación de los servicios educativos complementarios impartidos por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y por los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.

REGISTRADO

A.

- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Operar la Entidad de Certificación y Evaluación del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con los estándares de competencia acreditados ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las

anteriores.
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

- Proponer y actualizar los mecanismos tecnológicos a emplearse en la promoción y difusión de los programas y servicios proporcionados por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Supervisar la correcta operación de los servicios educativos complementarios en la modalidad en línea, para asegurar que cuentan con contenidos pertinentes y de calidad.
- Proponer estrategias para fortalecimiento de uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el desarrollo y prestación de los servicios educativos complementarios y de Certificación.
- Proporcionar soporte a las áreas que integran la Dirección y los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, en cuanto a mantenimiento de bases de datos, software y asesorías especializadas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Apoyar en el diseño, desarrollo y operación de los sistemas informáticos a fin de contar con los elementos necesarios para la correcta operación de las diferentes áreas de la dirección y lograr el cumplimiento de sus objetivos.
- Supervisar la operación de las plataformas educativas digitales para el desarrollo y operación de los programas y servicios ofertados por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Asesorar a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, en el uso de materiales pertinentes y de calidad, en materia de diseño instruccional, diseño gráfico, operación de plataformas educativas, con la finalidad de ofrecer programas de formación pertinentes.
- Proponer estrategias para la planeación, administración, operación y actualización de la infraestructura tecnológica, así como en la determinación de las prácticas para su mejor aprovechamiento.
- Atender las plataformas de integración de información de los Servicios Complementarios de Formación de Capacidades a lo Largo de la Vida del Instituto.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
25 JUN 2026

REGISTRADO

- Administrar y mantener en óptimo funcionamiento las plataformas y herramientas informáticas, que apoyen en la ejecución y gestión de los procesos de los servicios educativos complementarios y de Certificación.
- Apoyar a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, en materia de uso de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de sus actividades, programas y proyectos.
- Coordinar la emisión y entrega de reconocimientos derivados de las acciones formativas impartidas en la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Coordinar las estrategias y esfuerzos para la promoción de servicios y programas de los servicios educativos complementarios, operados por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, para ofrecerlos a dependencias del sector público y privado, con la finalidad de lograr la consolidación de convenios de colaboración.
- Asegurar las condiciones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con usuarios de los servicios educativos complementarios, en materia de espacios físicos y en plataformas educativas, operadas por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Atender las responsabilidades de la Unidad de Informática de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Proponer el establecimiento de criterios, normas y estándares de aplicación de las nuevas tecnologías informáticas, relacionadas con los servicios educativos complementarios.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 JUN 2026

REGISTRADO

- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DIVISIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL

- Diseñar y proponer a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional proyectos de políticas, programas, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la implementación, operación, seguimiento y evaluación de las acciones de vinculación, innovación, integración social y desarrollo regional a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Participar en el ámbito de su competencia en la coordinación de acciones para la creación de nuevas Unidades Académicas de Vinculación y Desarrollo Regional y de Innovación e Integración e Tecnologías Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional con el fin de favorecer el desarrollo nacional en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Asesorar a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas en la gestión de las actividades encaminadas a la concertación y formalización de proyectos de bienes y servicios con convenio a través de las instancias correspondientes, para la atención de organismos del sector público, social y privado, nacional e internacional.
- Asesorar en el ámbito de su competencia y validar los servicios brindados por los HUBs de Innovación de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Coordinar, supervisar y evaluar los proyectos estratégicos y específicos desarrollados por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y por los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías y establecer los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de sus indicadores, para su mejor organización y funcionamiento.
- Establecer mecanismos de comunicación y seguimiento con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y con los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas que permitan mejorar su operatividad.
- Atender a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, en la gestión de diagnósticos de detección de necesidades y demandas locales para generar la oferta de servicios a los sectores público, privado y social.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO

- Participar con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y con los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas en la conformación de catálogos para la promoción y difusión de sus acciones, productos y servicios que ofrecen a los sectores público, privado y social.
- Participar en la planeación y programación de los eventos de impacto regional a llevarse a cabo por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Coordinar la realización de las reuniones nacionales de los Directivos de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Establecer vínculos con otras instituciones y organismos, para la concertación y realización de programas conjuntos nacionales e internacionales para apoyar la operación y desarrollo de las actividades de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con vistas a la internacionalización del Instituto Politécnico Nacional.
- Supervisar los proyectos regionales y las acciones de integración social como la Unidad Móvil de Aprendizaje, impartición de conferencia y acciones de sustentabilidad que desarrollen los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Supervisar la preparación de entregables a las empresas públicas y privadas derivadas de los Mapeos de Procesos Productivos y coadyuvar para la generación de proyectos que deriven del servicio.
- Supervisar las acciones encaminadas a la operación del Proceso de Admisión y seguimiento de estudiantes en las Modalidades No Escolarizada y Mixta del IPN, operadas a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, en coordinación con la Dirección de Administración Escolar, la Dirección de Educación Virtual y la Dirección de Servicios Estudiantiles.
- Supervisar las acciones de coordinación de la carrera IPN ONCE K e integrar los informes presentados por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional ante el Comité Ejecutivo de la carrera.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO

- Supervisar las acciones de las Redes de Género operadas en los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y en los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Integrar y dar seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y presentar al superior jerárquico inmediato los reportes correspondientes.
- Apoyar en la definición de políticas, lineamientos y estrategias para la evaluación de los proyectos de alianzas estratégicas, de integración social y de innovación e integración de tecnologías avanzadas.
- Atender en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN A PROCESOS PRODUCTIVOS

- Participar en la elaboración de los programas de mediano y corto plazo de los proyectos y programas de vinculación y desarrollo regional que se establezcan, para contar con las normas, políticas, objetivos, lineamientos y mecanismos para su correcta operación.
- Coordinar y validar la realización del Mapeo de Procesos Productivos en agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas, atendidas por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para identificar mejoras y diseñar propuestas de proyectos que mejoren su productividad, optimicen sus recursos y den alcance a nuevos mercados para sus productos o servicios.
- Organizar la capacitación continua de los responsables de realizar los mapeos de procesos productivos de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Validar el desarrollo de proyectos que se deriven de los Mapeos de Procesos Productivos realizados por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y por los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Desarrollar y aplicar las consideraciones para la entrega de resultados de los mapeos de procesos productivos realizados por la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y por los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Apoyar la coordinación y ser enlace entre la Dirección de Administración Escolar, la Dirección de Educación Virtual, los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para la correcta operación del proceso de admisión al Instituto Politécnico Nacional en las Modalidades No Escolarizada y Mixta.
- Gestionar los materiales de promoción de los bachilleratos y licenciaturas en las Modalidades No Escolarizada y Mixta ante las instancias correspondientes del Instituto Politécnico Nacional.
- Gestionar ante las instancias correspondientes la atención a los aspirantes y alumnos de los programas especiales del proceso de admisión a las Modalidades No Escolarizada y Mixta del Instituto Politécnico Nacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN DE GESTIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO

- Coordinar la operación de la carrera IPN ONCE K organizada por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional, así como apoyar en la gestión de recursos, integración de información y requerimientos para consideración del Comité Ejecutivo de la Carrera, fungiendo como enlace con la Secretaría de Servicios Educativos, Dirección de Actividades Deportivas, Estación de Televisión XEIPN El Once, Coordinación de Imagen Institucional y las áreas responsables de la operación de los recursos financieros y de proveeduría de materiales.
- Difundir entre los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, las acciones a emprender en materia de sustentabilidad, los ciclos de video conferencias de sustentabilidad y su participación en el Coloquio de los Comités Ambientales.
- Apoyar la promoción del uso y aprovechamiento de los espacios académicos de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, que les sirvan como herramienta de posicionamiento y vinculación regional.
- Apoyar en la búsqueda de recursos, vehículos y equipamiento para los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para mejorar su operación.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

REGISTRADO

- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS REGIONALES

- Proponer políticas, lineamientos y estrategias para el seguimiento y monitoreo de los proyectos regionales en coordinación con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Apoyar en la vinculación a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con las Unidades Académicas del Instituto para la atención de proyectos regionales.
- Dar seguimiento y validar los proyectos regionales que se deriven de la vinculación realizada por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con los sectores público, privado y social.
- Propiciar la colaboración de las Unidades Académicas del Instituto y sus especialistas para el desarrollo de proyectos y atención de servicios solicitados por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y por los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Participar con la Dirección de Egresados y Servicio Social en la operación del programa de servicio social de impacto en las regiones donde tiene presencia el Instituto a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Coordinar y dar seguimiento a la correcta operación del servicio de Unidades Móviles de Aprendizaje que operan los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con el fin de generar impacto regional.
- Enlazar a las Unidades Académicas, Centros Investigación y Dependencias del Instituto Politécnico Nacional, con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para ofertar a nivel nacional los servicios de laboratorios institucionales especializados.
- Coordinar el enlace con las Redes de Investigación del Instituto Politécnico Nacional y los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para el diseño de proyectos tecnológicos y de investigación.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO

- Gestionar la publicación de notas electrónicas que difundan los logros y acciones relevantes de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas en la Gaceta Politécnica, página web y redes sociales oficiales del Instituto Politécnico Nacional.
- Reportar las acciones de transferencia de conocimiento realizadas para fortalecer la presencia politécnica en los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, a través conferencias, webinarios y conversatorios.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO